



INVITACIÓN A COTIZAR No. 362 DE 2020

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE OFICINAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, SALAS DE ESPERA (SILLAS, SOFÁS, TÁNDEM, PUESTOS DE TRABAJO Y AFINES), PARA CONTAR CON EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO DE TODO EL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES.

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

REF	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNIT.	TOTAL
	MUEBLES DE OFICINA	1		
	INSTALACION Y REUBICACION PUESTO DE TRABAJO(INCLUYE ADECUACION DE OFICINA)			
	ARCHIVADOR METALICO 2X1 DE 3 CAJONES NUEVO	1		
	COSTADO DE APOYO METALICO TIPO H PARA PUESTO DE TRABAJO	1		
	DESMONTE Y MONTAJE DE DIVISION DE OFICINA	1		
	M2	1		
	CAMBIO DE CHAPA DE ARCHIVADOR METALICO CORTE Y REFORMA DE SUPERFICIE FORMA BORDE METRO LINEAL			
	SILLAS TANDEM	1		
	TANDEN DE 2 PUESTOS			
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOLDADURA Y PINTURA RETAPIZADO			
	TANDEN DE 3 PUESTOS			
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOLDADURA Y PINTURA RETAPIZADO			
	CAMBIO DE CARCAZA TÁNDEM ESPALDAR			
	MANTENIMIENTO DE SILLAS DE RUEDAS			
	DESPINCHADA Y MANTENIMIENTO GENERAL			
	CAMBIO DE DENCANSAPIES			
	CAMBIO DE CORAZA Y MANGUERA			
	CAMBIO DE TAPIZADO			

INVITACIÓN A COTIZAR No. 362 DE 2020

Página 2 de 8

	MANTENIMIENTO SILLAS DE OFICINA BASE EN NYLON DE 5 PATAS-SILLA EJECUTIVA RUEDAS EN NYLON X5 CILINDRO NEUMATICO PARA SILLA EJECUTIVA PLATO NEUMATICO GRANDE DE 20X17 SISTEMA RECLINABLE DE CONTACTO PERMANENTE RETAPIZADO ASIENTO CAMBIO DE ESPUMA Y CORDOBAN RETAPIZADO ESPALDA CAMBIO DE ESPUMA Y CORDOBAN CARACAZA INTERNA Y EXTERNA SILLA EJECUTIVA	1		
	SILLAS ESTAN TAPIZADAS EN ESPUMA INYECTADA EN TELA VINILICA TIPO HIGHLAND VERDE			
	MANTENIMIENTO DE SILLAS RECLINABLES RETAPIZADO GENERAL EN PRANNA NEGRA MANTENIMIENTO GENERAL Y ARREGLO DE MECANISMO(SOLDADURA,AJUSTE,Y PINTURA) MECANISMO DE 3 POSICIONES CON GUAYA ANCHO 80 ALTO 90 CAMBIO DE GUAYA DE MECANISMO	1		
		1		
	MANTENIMIENTO GENERAL Y ARREGLO DE MECANISMO(SOLDADURA,AJUSTE,Y PINTURA) MECANISMO DE 2 POSICIONES CON GUAYA ANCHO 70 ALTO 90 SIN GUAYA	1		
	MANTENIMIENTO DE SOFAS DE VISITA SOFA 180X80 CON ESPALDAR RETAPIZADO GENERAL EN ESPUMA12CM NARANJA Y TELA VINILICA REFERENCIA PRANA ARREGLO ESTRUCTURA Y PATAS SOFA 180X80 SIN ESPALDAR RETAPIZADO GENERAL EN ESPUMA12CM NARANJA Y TELA VINILICA REFERENCIA PRANA ARREGLO ESTRUCTURA Y PATAS	1		
			SUBTOTAL	
			IVA 19%	
			TOTAL	

NOTA 1: Las cantidades relacionadas son referentes para el valor de la propuesta, en razón a que el instituto se reserva el derecho en solicitar mayores cantidades a las antes citadas. Es de aclarar que el instituto puede solicitar cualquier clase de servicio y trabajo relacionado con el objeto del contrato así no esté en el listado.

NOTA 2: El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características).



INVITACIÓN A COTIZAR No. 362 DE 2020

Página 3 de 8

NOTA 3: En estos valores debe ir incluido el traslado del artículo de las oficinas del instituto a la bodega de mantenimiento y el transporte a planta del oferente ganador.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1. PERFIL DEL OFERENTE

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE OFICINAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, SALAS DE ESPERA (SILLAS, SOFÁS, TÁNDEM, PUESTOS DE TRABAJO Y AFINES)**. Y contar con un grupo de técnicos especializados en este tipo de mantenimiento.

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad social integral, así como propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

3.2. EXPERIENCIA GENERAL

Para este efecto presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos de actividades de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOBILIARIO DE OFICINAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, SALAS DE ESPERA (SILLAS, SOFÁS, TÁNDEM, PUESTOS DE TRABAJO Y AFINES)**, de acuerdo con el objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.✓

3.3. EL PROPONENTE

Deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, los equipos, herramientas e insumos disponibles para garantizar el servicio y la programación del mantenimiento presencial. El objeto social en cámara y comercio debe estar acorde con el objeto de la presente invitación.

3.4. TALENTO HUMANO

El personal de servicio técnico deberá contar con experiencia certificada de mínimo un (01) año en el **mantenimiento y reparación de muebles hospitalarios de oficina, puestos de trabajo, salas de espera (sillas, sofás, tándem, puestos de trabajo y afines)**.

Adjuntar hoja de vida actualizada, experiencia acreditada por las empresas donde haya laborado.✓

El contratista debe disponer de una persona con experiencia, en el objeto del presente contrato, que administre todas las actividades y ordenes generadas por el instituto que este presencialmente en el horario administrativo del instituto de lunes a sábado, de igual manera con disponibilidad 7 días a la semana * 24 horas al día para ejecutar las órdenes que salgan con prioridad.✓

NOTA 1. Los perfiles de los técnicos relacionadas en la propuesta del oferente, deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar algún perfil debe cumplir con los

Página 4 de 8

NOTA 3. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos ✓
Precio	400 Puntos ✓
Capacidad técnica	300 Puntos ✓
Apoyo a la industria nacional	100 puntos ✓
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos ✓

IN Instituto Nacional
de Cancerología-ESI
(colombia)
por el mundo entero

Calle 1ª N° 9-85 - P.B. - 4120160
Tel: 899-999 012-3
www.sancor.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

                                       



INVITACIÓN A COTIZAR No. 362 DE 2020

Página 5 de 8

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0. De igual manera las certificaciones para acreditar estos requisitos deberán ser diferentes a las aportadas para acreditar los requisitos habilitantes.

4.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (400) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

$$\text{Prom} = \frac{\sum \text{Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica}}{n}$$

n= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

Los precios máximos por ítem para mantenimiento incluido IVA son:

Poltrona	\$ 374.724,00
Silla Reclinomaticas	\$ 301.861,00
Tándem	\$ 114.499,00
Silla Giratoria- Fijas	\$ 187.362,00
Puestos de trabajo	
• Adecuación y reforma de puestos y superficies.	\$ 52.045,00
• Cambio de forma borde m/ lineal.	\$ 20.818,00
• reubicación de puestos.	\$ 36.431,50
• Elaboración de división en aluminio y vidrio m2.	\$ 31.227,00

INVITACIÓN A COTIZAR No. 362 DE 2020

Página 6 de 8

• Elaboración de división de vidrio templado m2.	\$ 46.840,50
• Archivadores arreglo de estructura.	270.634,00
• Cambio de correderas (par) trampa y chapa	\$ 333.088,00

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS \$ 57.600.000 M/CTE.

4.3. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia específica: Se le asignarán 150 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia aportadas en mantenimiento preventivo, correctivo de mobiliario de oficinas, el suministro e instalación de puestos de trabajo, salas de espera (sillas, sofás, tándem, puestos de trabajo y afines), ejecutados y terminados en entidades de salud públicas o privadas. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.	150 puntos
Experiencia personal servicio técnico: Se le asignarán 50 puntos por cada año de experiencia a los perfiles que certifique el mayor número de meses de experiencia en mantenimiento y reparación de muebles de oficina, puestos de trabajo, salas de espera (sillas, sofás, tándem, puestos de trabajo y afines), que excedan el requisito habilitante. (Se otorgará un máximo de 100 Puntos). A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Se debe anexar hoja de vida con certificaciones de experiencia.	100 puntos
Se le asignarán 50 puntos al oferente que suministre un personal de servicio técnico adicional cumpliendo con los requisitos establecidos en el anexo de requisitos técnicos habilitantes numeral 4.	50 puntos
TOTAL	300 puntos

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional. Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla: Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia.	100



INVITACIÓN A COTIZAR No. 362 DE 2020

Página 7 de 8

Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.	
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

5. OBLIGACIONES GENERALES:

5.1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.

5.2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

5.3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.

5.4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.

5.5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.

5.6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.

5.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

5.8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.

5.9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.

5.10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".

5.11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

6.1. El contratista debe cumplir con el cronograma de mantenimientos preventivos establecidos y presentados en la propuesta del contratista para la ejecución del contrato.

6.2. El contratista debe efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de presentarse fallas o daños según el objeto a contratar y ejecutar los mantenimientos correctivos de manera inmediata.

6.3. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado en el mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas, el diagnóstico y los repuestos que sean requeridos.

6.4. El contratista debe realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.

6.5. El contratista debe disponer del personal necesario e idóneo en campo, suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.

6.6. Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo con el riesgo y tecnología del equipo a revisar.

6.7. El contratista debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daño de: Poltronas, Sillas, reclinomaticas, Tándems de sillas, Sillas giratorias, reubicación de puestos de trabajo, instalación y suministro de divisiones para oficina, instalación y reubicación de cajoneras y todo lo relacionado con mobiliario de oficinas.

6.8. El contratista debe anexar el listado de repuestos más comunes para cada uno de los equipos con su valor.

6.9. El contratista debe tener un taller (fábrica) o similar donde ofrezca atención al público referente al objeto de la presente invitación MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE OFICINAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, SALAS DE ESPERA (SILLAS, SOFÁS, TÁNDEM, PUESTOS DE TRABAJO Y AFINES). El contratista debe anexar dirección, número telefónico y lugar en Bogotá donde se pueda realizar visita técnica de las instalaciones.